



**Ayuntamiento de Cantillana**

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
2023/TAB_01/000213	

**CANTILLANA**

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de Alcaldía nº. 1046/2023 de 10 de julio de 2023, que literalmente dice así:

**"ASUNTO:** Reconocimiento de dedicación exclusiva al concejal D. Ángel Pablo Rodríguez. Expte. 2023/TAB\_01/000213

*A la vista de los Presupuestos Municipales de Cantillana para el ejercicio 2023, y en el marco de los acuerdos del pleno de organización celebrado con fecha 07/07/2023, que determinan los cargos políticos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial.*

*Visto que con Registro de Entrada núm. 3862, de fecha 07/07/2023, por el Concejal D. Ángel Pablo Rodríguez se ha presentado escrito suscrito por la Gerencia de la empresa donde hasta la fecha ha venido prestando servicios en virtud de contrato laboral, por el que se aprueba su pase a la situación de excedencia forzosa con efectos de 11/07/2023, por incompatibilidad de la actividad laboral con en el desempeño del cargo de concejal en régimen de dedicación exclusiva.*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por medio de la presente y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*

**RESUELVO**

**Primero.-** Reconocer dedicación exclusiva al Concejal D. Ángel Pablo Rodríguez, con efectos de 11/07/2023.

Concejalla	Funciones
D. Ángel Pablo Rodríguez DEDICACIÓN EXCLUSIVA	El desempeño de las delegaciones especiales de Ordenación del Territorio, Deportes, Medio Ambiente y Agricultura.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

<b>Código Seguro De Verificación</b>	039GH8tPFXSdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Campos Delgado	Firmado	08/08/2023 13:28:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/039GH8tPFXSdIybVQKytyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/039GH8tPFXSdIybVQKytyQ==</a>		





**Ayuntamiento de Cantillana**

**Segundo.-** Formalizar con el designado el correspondiente nombramiento y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social con efectos desde la fecha indicada en el apartado anterior, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Quinto.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, sin perjuicio de que surtirá inmediata eficacia desde la fecha de firma de la misma resolución."

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en Cantillana (Sevilla).

LA ALCALDESA

Fdo. Rocío Campos Delgado

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

<b>Código Seguro De Verificación</b>	039GH8tPFXSdIybVQKytyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Campos Delgado	Firmado	08/08/2023 13:28:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/039GH8tPFXSdIybVQKytyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/039GH8tPFXSdIybVQKytyQ==</a>		

